



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 103

Fecha: 20 de septiembre de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	2016-0002900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Milena Romero Viloría	Municipio de Sincelejo	19/09/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$20.000.
2	2016-0008600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marcial Arellano Díaz	Nación - Armada Nacional	19/09/2016	Auto	Principal	Se remite la demanda por falta de competencia.
3	2016-0009400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Óscar Luís Cortés Herrera	Nación - Armada Nacional	19/09/2016	Auto	Principal	Se remite la demanda por falta de competencia.
4	2016-0004500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cementos Argos SA	Municipio de Santiago de Tolú	19/09/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderada judicial de la entidad demandante.
5	2016-0003700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alcides Sampedro Marín	Universidad de Sucre	19/09/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 103

Fecha: 20 de septiembre de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
6	2014-0002400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juan Carlos Martínez Castilla	Municipio de Sincé	19/09/2016	Auto	Principal	No se admite solicitud de incidente de regulación de honorarios.
7	2016-0006100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Diego Ramón Naar Pico	COLPENSIONES	19/09/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.

se publica hoy 20 de septiembre de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria